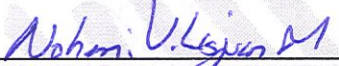
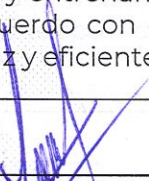


 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIÓN	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0 miles Monto por aclarar y/o recuperar: NA Riesgo: Mediano
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

Observación	Recomendación
Deficiencias detectadas en el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico del HIMFG. Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, con clave de programa 800, de Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico" y derivado de la verificación a la existencia de un proyecto integral de trámite, desarrollo, ejecución para la implementación del Expediente Clínico Electrónico, se detectó que el proyecto proporcionado por el área médica presenta diversas deficiencias, tomando como referencia lo establecido en el Manual de Expediente Clínico Electrónico expedido por la Secretaría de Salud, las etapas y actividades señaladas en el punto 3.2 FASES DE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN, tales como: <u>Fase 1 Estudio de Factibilidad:</u> Esta fase consiste en realizar un levantamiento de la infraestructura tecnológica actual (equipo de cómputo, servidores, licencias, etc.), conectividad (enlaces de internet, nodos de red) y capacidades tecnológicas del personal (nivel de uso y administración de sistemas de cómputo). Estimar la carga operativa del sistema (número de unidades médicas, escritorios/puntos de acceso, usuarios, expedientes de pacientes, consultas / mes, pico de operaciones por hora). Estimar el crecimiento y planes de expansión de la organización. Para una adecuada planeación del proyecto se requiere elaborar un estudio de factibilidad.	Al desempeño: Los titulares de las Direcciones Médica, Planeación y Administración, deberán instruir por escrito a las áreas que consideren pertinentes para que, de manera conjunta, realicen lo siguiente: Elaborar un plan de trabajo que cuente como mínimo con lo siguiente: ➤ Los mecanismos de control necesarios para el adecuado ejercicio, control y seguimiento del avance físico presupuestal de los recursos autorizados para la inversión y operación del proyecto del "ECE". ➤ La infraestructura física e informática suficiente y necesaria para su operación. ➤ El número y tipo de perfiles que participan en la administración del expediente clínico electrónico. ➤ El número total de áreas involucradas, su participación y carga de información correspondiente. ➤ Estudio costo beneficio, previo, durante y post operación del sistema de administración del Expediente Clínico Electrónico. ➤ Diagnóstico de necesidades y entrenamiento, así como un Plan de capacitación de acuerdo con el nivel técnico del personal y que apoye el eficaz y eficiente desempeño de las


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Universo: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBC(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

Un estudio de factibilidad está relacionado con tres aspectos importantes: técnica, económica y operativa; para considerar la viabilidad de la implantación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico se deberá cumplir con los tres aspectos.

De lo antes mencionado, el proyecto presentado no contiene el levantamiento de **Infraestructura tecnológica actual**, la realización de un estimado de la carga operativa del sistema, crecimiento y planes de expansión de la Institución.

No contiene los tres aspectos importantes como son el **técnico, económico y operativo**, considerando la viabilidad de la implementación de un Sistema de Expediente Clínico Electrónico.

Fase 2 Gestión Presupuestal:

No se especifica la **Gestión Presupuestal** relativas a la implementación del Expediente Clínico Electrónico.

Fase 3 Selección de Proveedor:

El primer paso en esta fase es realizar un estudio de las opciones existentes en el mercado, considerando experiencias previas en organizaciones similares, respaldo en recursos humanos y financieros, entre otros. Es primordial que los sistemas contemplados cumplan los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010 en el punto 5.2, que menciona: "Los Sistemas sujetos a evaluación bajo la presente Norma deberán cumplir al menos con los criterios que se encuentran clasificados como requeridos en el Apéndice normativo A de la presente Norma.

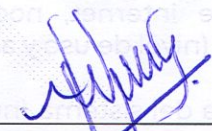
funciones actuales y las planteadas en el Plan Estratégico de Sistemas, en lo relativo al software del ECE.

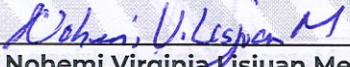
De lo antes señalado, las Direcciones Médica y de Planeación deberán presentar a este Órgano fiscalizador el plan de trabajo que se considere, con las recomendaciones solicitadas. Y deberá estar debidamente firmado por el personal que elabora, revisa y autoriza.

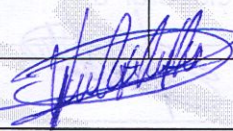
Asimismo, se invite a este OIC a participar en las reuniones para determinar el plan de trabajo y informe el seguimiento y cumplimiento a los acuerdos pactados, elaborando minutas de trabajo de cada evento.

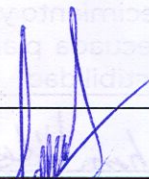
Fecha de firma: 31 de marzo de 2023

Fecha compromiso de atención: 8 de junio de 2023


Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Universo: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

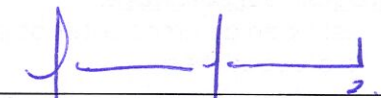
Al respecto, el proyecto NO especifica la forma o el medio por el cual se obtuvo el software para la implementación del Expediente Clínico Electrónico y que se haya verificado que dicho sistema cumple con los lineamientos dictados por la NOM-024-SSA3-2010.

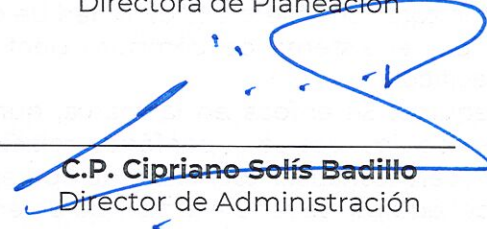
Fase 4 Infraestructura Tecnológica:

Con la conclusión del estudio de factibilidad, se puede continuar con la selección del equipo de procesamiento de datos, debido a que los requerimientos de infraestructura a detalle estarán ligados a la elección final del Sistema de Expediente Clínico Electrónico (SECE).

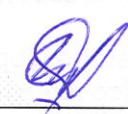
Es importante considerar que el equipo de cómputo necesario será totalmente dependiente de las áreas involucradas en el proyecto, es decir, el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores, enfermeras, jefe de unidad, entre otros; deberá contar con un equipo de cómputo personal, sea PC o laptop a su vez que se contabilizará un servidor por área y un equipo principal que sirva de enlace al sistema nacional.

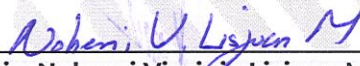
Al respecto, el proyecto NO describe la Infraestructura requerida, tales como el equipo de cómputo con las características necesarias para poder operar ya sea PC o laptop, la suficiencia de impresoras, capacidad de red alámbrica e inalámbrica, almacenamiento (servidor), etc. así como el personal que tendrá acceso inmediato al sistema: doctores, enfermeras, jefe de unidad, entre otros.


Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación

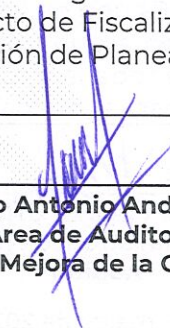

C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

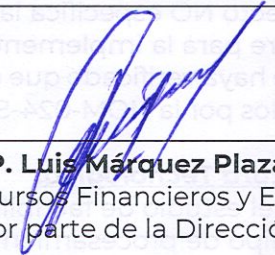
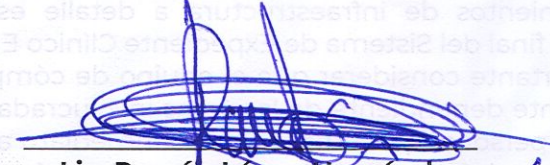
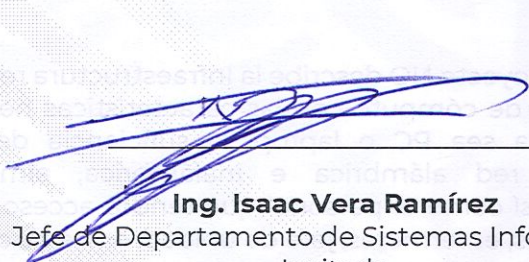
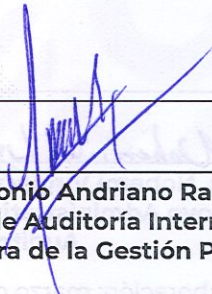

Dra. Diana Moyao García
Subdirectora de Asistencia Quirúrgica y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección Médica


Lcda. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Planeación


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIÓN	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0 miles Monto por aclarar y/o recuperar: NA Riesgo: Mediano
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"
Fase 5 Implantación del software: En esta fase se describen diversos criterios para evaluar las propuestas de los fabricantes proveedores: 1. Extensión de la automatización propuesta. Se refiere a la cantidad de equipo nuevo de procesamiento de datos para el nuevo sistema. 2. Desempeño total. Se refiere a la cantidad de datos que pueden ser procesados por el sistema de cómputo dentro de un periodo de tiempo específico. 3. Tipo de equipo. Se enfoca en la marca, numero de modelo y la cantidad del equipo básico y periférico relacionado junto con sus capacidades, características técnicas y de operación. 4. Entrega del equipo. Se refiere al tiempo de entrega del equipo y al tiempo necesario para verificar el mismo, basándose en las premisas del usuario. 5. Requerimientos de instalación. Se refiere a las dimensiones y peso de cada una de las piezas que forman el equipo junto con los requisitos de potencia y alambrado necesario para su instalación dentro de la institución. 6. Soporte o asistencia del proveedor. Se refiere a la cantidad y tipo de soporte o asistencia que se espera de los proveedores fabricantes del equipo. 7. Disponibilidad y calidad del soporte lógico (software). Se centra en el apoyo del soporte lógico (software) que sostiene el equipo. 8. Contratos de mantenimiento. Se refiere a los servicios para la conservación del equipo en buena condición operativa. 9. Capacitación. Es uno de los puntos importantes que debe incluir la propuesta debido a que una vez implantado el sistema de ECE, se deberá dotar de toda la información necesaria al personal que hará uso del equipo para el buen funcionamiento del mismo.  C.P. Luis Márquez Plaza Subdirector de Recursos Financieros y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Administración  Lic. Ramón López Hernández Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos Invitado  Ing. Isaac Vera Ramírez Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos Invitado  Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor  C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor  TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública		



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Uníverso: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

10. Otras consideraciones. Incluye la capacidad para manejar excepciones y partidas poco usuales, la disponibilidad de máquinas compatibles para procesar datos en una emergencia, costos de tiempo extra y situaciones similares.

Al respecto, el proyecto NO describe los criterios requeridos que sirven como propuestas para obtener los equipos necesarios y en las condiciones requeridas por las áreas usuarias para la implantación del software, como son, Extensión de la automatización propuesta, Desempeño total, Tipo de equipo, Entrega del equipo por mencionar algunos.

Fase 6 Capacitación:

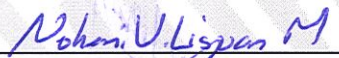
Una de las definiciones previas a considerar para determinar las pautas de capacitación en la implantación del ECE, se relaciona con el modelo de competencias a seguir; se precisa tener claridad del modelo seleccionado con el fin de no incurrir en confusiones que no necesariamente serán entendidas por los usuarios no familiarizados con estos temas, pudiendo generar distorsiones interpretativas que ocasionen oposición al plan de capacitación establecido.

Elementos del desarrollo humano, como fin de la capacitación:

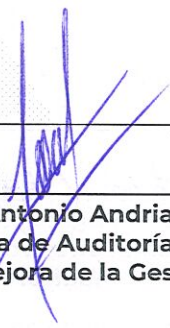
- Entrenamiento
- Conocimiento
- Cultura

Que a su vez, afectan tres grandes factores:

- Corporativo
- Equipos (procesos)
- Personas


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Universo: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBC(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

Como parte de la capacitación deberá considerarse un apartado para el desarrollo de un programa de acompañamiento (coach) que permita a cada usuario ver sus avances en la asimilación e incorporación de técnicas y conceptos referidos al dominio de las habilidades en el nuevo sistema del ECE.

Ejecución del Plan de Capacitación:

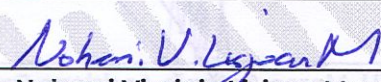
- Logística Requerida.
- Selección de un Adecuado Proveedor de Capacitación.
- Costo del Plan de Capacitación.

Elementos del plan de entrenamiento:

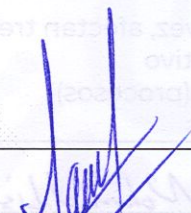
- Definición del Diagnóstico de necesidades de formación y entrenamiento
- Elaboración de un cronograma de eventos de capacitación
- Entrenamiento que permita actualizar los conocimientos

Es fundamental contar con la colaboración, participación y compromiso de los mandos superiores para la definición de los cursos y talleres que se realizarán con cada equipo.

Respecto al PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL que se indica en el proyecto proporcionado por el área médica, cumple con la implementación de la capacitación al personal, sin embargo no contiene alguno de los Elementos del plan de entrenamiento, como son un **diagnóstico de necesidades** y **entrenamiento** ni un **cronograma de eventos de capacitación**.


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Uníverso: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

Fase 7 Procesos:

Esta fase señala que el proceso de implementación es complejo. Se recomienda realizar una implantación progresiva en tres etapas durante un período de tiempo variable según las características de cada centro médico, coexistiendo inicialmente con los registros manuales y los sistematizados.

Primera etapa: admisión de pacientes.

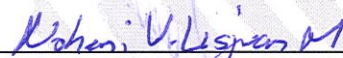
Permite mejorar la atención al paciente facilitando y regulando su acceso a los servicios médicos (urgencias, citación, altas, atención domiciliaria, derivaciones). Organiza la planificación del trabajo mediante una distribución racional del tiempo y actividades del profesional (consulta, guardias, reuniones, congresos, vacaciones), e informa con rapidez sobre las cargas de trabajo.

Segunda etapa: actividades redundantes.

Lo ideal es no tener que repetir la introducción de los datos del paciente y personalizar la información. Es importante, también, poder usar impresos oficiales (recetas, informes, certificados, solicitud de pruebas complementarias y derivaciones), así como crear modelos personalizados (correspondencia, dietas).

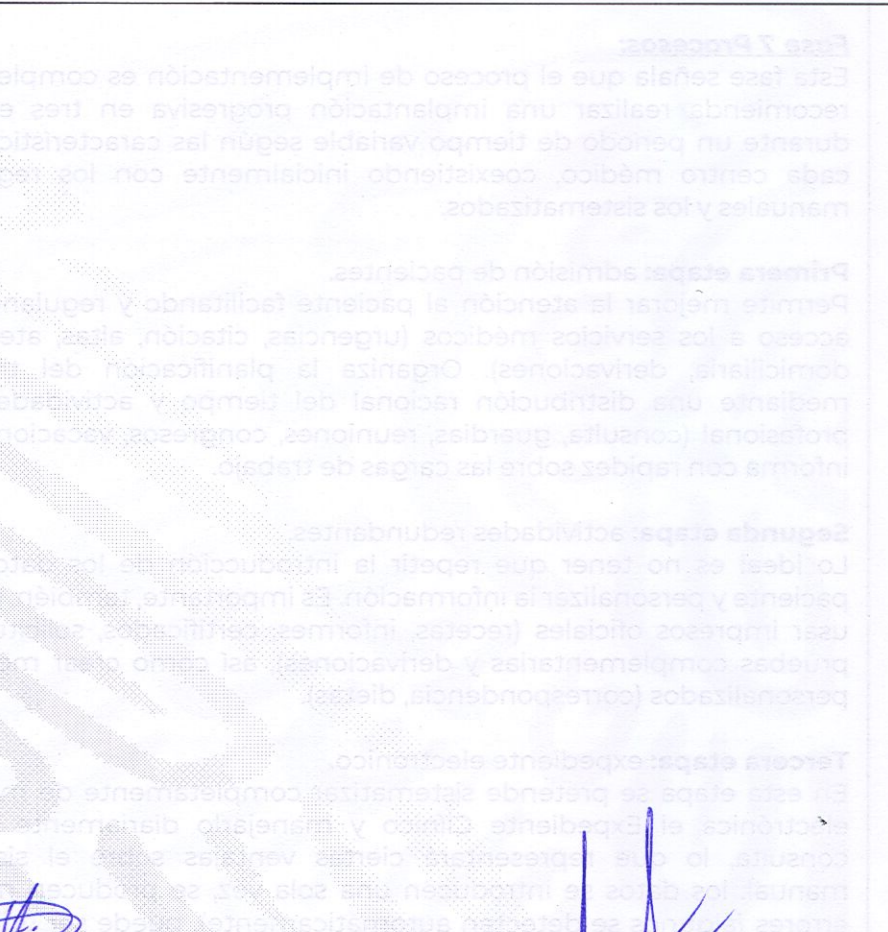
Tercera etapa: expediente electrónico.

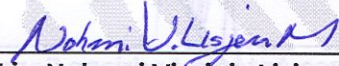
En esta etapa se pretende sistematizar completamente de manera electrónica el Expediente Clínico y manejarlo diariamente en la consulta, lo que representará ciertas ventajas sobre el sistema manual: los datos se introducen una sola vez, se producen menos errores (algunos se detectan automáticamente), puede ser utilizado


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

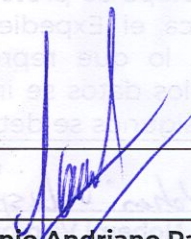

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIÓN		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 01 Universo: 0 miles Muestra: 0 miles Monto por aclarar y/o recuperar: NA Riesgo: Mediano
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez	Sector: Salud	Clave: NBC(12200)	
Unidad Auditada: Dirección de Administración		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"	
por diferentes usuarios en distintos lugares simultáneamente, aumenta la rapidez en la recuperación de la información y en la comunicación interna (manejabilidad y comprensibilidad) de la historia, genera mensajes de recuerdo automáticos (promoviendo la adherencia a protocolos) y facilita el abordaje del estudio de la variabilidad interindividual. Del proyecto presentado, en su numeral 5. ETAPAS EN LA IMPLEMENTACIÓN, se detectó que no cumple con estas tres etapas a realizar, se mencionan 10 etapas de implementación sin embargo, se tiene que en las primeras 6 etapas de dicho proyecto, estas consisten en acciones que ya se realizaron y no a actividades que se llevaran a cabo en determinado tiempo para poder considerarse como un proyecto. <u>Fase 8 Soporte:</u> Con respecto a esta fase, el Proyecto no cumple con establecer un Equipo de soporte en el cual su desempeño permita optimizar recursos y tiempos, que su plan de entrenamiento considere las nuevas tecnologías que se implementen en la institución y de esta manera se integren a un modelo de productividad que sea acorde con el nuevo sistema. Causas: Falta de planeación en la elaboración del Proyecto de Expediente Clínico Electrónico.			


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIÓN

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 01
Universo: 0 miles
Muestra: 0 miles
Monto por aclarar y/o recuperar: NA
Riesgo: Mediano

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidad Auditada: **Dirección de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño al "Proyecto del Expediente Clínico"

Efectos:

No se cuenta con un proyecto integral que permita conocer las variables, por lo tanto, se desconoce el porcentaje de avance.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

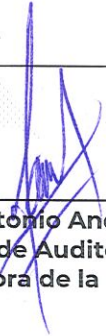
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

Numeral 3.2 FASES DE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN del Manual de Expediente Clínico Electrónico expedido por la Secretaría de Salud primera edición 2011.


Lic. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 02
Uníverso: 0 Miles de pesos
Muestra: 0 Miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidades Auditadas: **Direcciones de Administración, de Planeación y Médica**

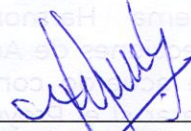
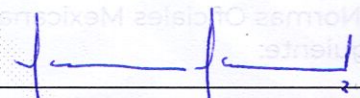
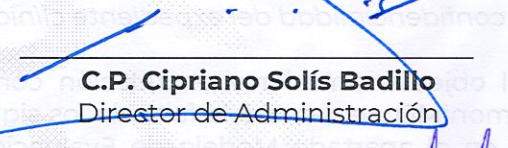
Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

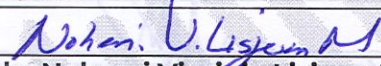
Observación	Recomendación
Falta de cumplimiento a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012. Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, con clave de programa 800, De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico" y derivado de la verificación efectuada a los elementos instaurados en el Sistema HarmoniMD, a la información proporcionada por las Direcciones de Administración, Planeación y Médica del Hospital y de acuerdo con los trabajos de Auditoría efectuados a fin de constatar si el Proyecto del Expediente Clínico Electrónico, cumple con lo establecido en las NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012, se determinó que el Hospital Infantil de México Federico Gómez, no se apegó a lo establecido a las Normas Oficiales Mexicanas antes mencionadas de acuerdo con lo siguiente: NOM-004-SSA3-2012 OBJETIVO: <i>Esta norma, establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.</i> Derivado del objetivo anterior y en relación con la verificación al Sistema HarmoniMD, se detectó la falta de los siguientes elementos establecidos en el apartado Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad, en específico con el cuadro "Calidad de los Criterios y Cumplimiento Normativo":	Al desempeño: La Dirección de Planeación en conjunto con la Dirección Médica y la Dirección de Administración, deberán entregar lo siguiente: ♦ Realizar un diagnóstico de factibilidad, a fin de implementar todos y cada uno de los apartados establecidos en las NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA3-2012. ♦ Para cumplir con lo estipulado en la NOM-024-SSA3-2012, se recomienda determinar de manera detallada, los elementos que deberá contener el software del Expediente Clínico Electrónico a fin de lograr la interoperabilidad y el intercambio de información entre las áreas de Farmacia, Laboratorio (DICIDA), Imagenología (CARESTREAM) y Anestesia (ANESTESIS), así como de todas y cada una de las áreas del Hospital implicadas, e incorporarlas en el funcionamiento del Software utilizado para el Expediente Clínico Electrónico. ♦ Incluir en el Programa de Trabajo las estrategias, acciones y/o actividades, que permitan otorgar la protección de datos personales a los pacientes en el software del Expediente Clínico Electrónico, de igual manera para la instauración de Avisos de Privacidad. La evidencia documental que proporcionará deberá estar debidamente fundada y motivada, a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para

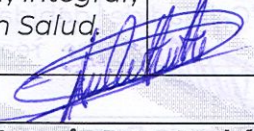
Nohemi V. Lisjuan Mena
Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 02 Universo: 0 Miles de pesos Muestra: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidades Auditadas: Direcciones de Administración, de Planeación y Médica	Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"	
• D11-NOTA POST ANESTESICA. • D14-DE LOS SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO. • D16-TRABAJO SOCIAL. • D19. HOJA DE NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO. NOM-024-SSA3-2012 OBJETIVO: 1.1 Esta Norma tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud. Derivado del objetivo anterior y con relación a la verificación al Sistema HarmoniMD, se comprueba que no se cumple con la interoperabilidad y el intercambio satisfactorio de información que determina la presente norma en las áreas siguientes: Farmacia, Laboratorio (DICIDA), Imagenología (CARESTREAM) y Anestesia (ANESTESIS). NOM-035-SSA3-2012 OBJETIVO: Esta norma tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud.	garantizar la protección de la información y datos de los pacientes; dicha información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente, clara, precisa, veraz y de fácil identificación. Fecha de firma: 31 de marzo de 2023 Fecha compromiso de atención: 8 de junio de 2023  Dra. Mónica Villa Guillen Directora Médica  Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura Directora de Planeación  C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración	


Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 02
Uníverson: 0 Miles de pesos
Muestra: 0 Miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

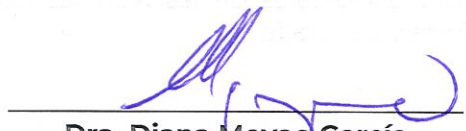
Unidades Auditadas: **Direcciones de Administración, de Planeación y Médica**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

En relación con el objetivo anterior y de acuerdo con los principios fundamentales de la NOM señalada, tales como:

- La información generada por el SNS debe observar los aspectos de confidencialidad y reserva que señalan las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales, particularmente los siguientes ordenamientos: a) Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; b) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, c) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- En el caso de que se utilicen SIRES como herramientas en la prestación del servicio, éstos deben:
 - a) Garantizar la confidencialidad de la información de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, e
 - b) Integrar las variables y criterios establecidos en esta norma que garanticen la obtención de la información necesaria para el SNS.

Por lo anterior, El Hospital Infantil de México Federico Gómez, como Prestador de Servicios de Salud, no garantiza la confidencialidad de los datos personales de los pacientes, así como la integridad y confiabilidad de la información clínica de los mismos, de igual manera, se detectó que el Hospital no cuenta con mecanismos de protección de datos contenidos en el Sistema HarmoniMD, así como avisos de privacidad, en virtud de que el almacenamiento de la información de identidad de los pacientes está a cargo de la empresa


Dra. Diana Moyao García

Subdirectora de Asistencia Quirúrgica y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección Médica

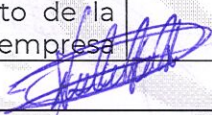

Lcda. María del Carmen Medina García

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Planeación

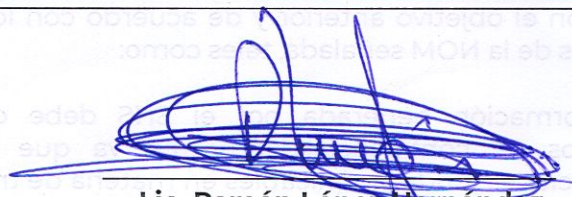
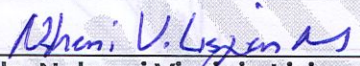
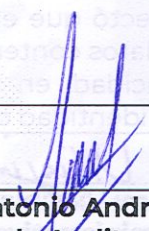

C.P. Luis Márquez Plaza

Subdirector de Recursos Financieros y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Administración


Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 02 Universo: 0 Miles de pesos Muestra: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)	
Unidades Auditadas: Direcciones de Administración, de Planeación y Médica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"	
que suministra dicho Sistema, mostrando la falta de cumplimiento en los elementos fundamentales de las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad señalada. Causas: Falta de conocimiento de los elementos instaurados en las NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012, así como la falta de supervisión en cuanto a las gestiones realizadas para dar el debido cumplimiento a las Normas antes mencionadas. Efectos: El Hospital Infantil de México, no garantiza el cumplimiento de conformidad con lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012, NOM-024-SSA3-2012 y NOM-035-SSA-2012. Fundamento Legal: Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;		 Lic. Ramón López Hernández Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos Invitado	
 Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena Apoyo Administrativo en Salud A7 Auditor	 C. Irad Octavio Reza Rodríguez Soporte Administrativo C Auditor	 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIONES		Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 02 Universo: 0 Miles de pesos Muestra: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBC(12200)	
Unidades Auditadas: Direcciones de Administración, de Planeación y Médica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"	
Calidad de los Criterios y Cumplimiento Normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Numerales 5.2, 5.3, 6.6.1, 6.6.2 y 6.6.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Numerales 5.7 y 10.12 de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.			

Nohemi Virginia Lisjuan Mena

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 03
Universo: 0 Miles de pesos
Muestra: 0 Miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**

Sector: **Salud**

Clave: **NBG(12200)**

Unidades Auditadas: **Direcciones de Administración, de Planeación y Médica**

Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

Observación	Recomendación
Utilización del "Software" denominado HarmoniMD, sin acreditar su donación. Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 01/2023, con clave de programa 800, De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico" y derivado de la revisión efectuada a las documentales proporcionada por las Áreas auditadas (Dirección de Administración, Dirección de Planeación y Dirección Médica), se detectó que Hospital Infantil de México Federico Gómez, utiliza el sistema el "Software" HarmoniMD para llevar a cabo la implementación y operación del Expediente Clínico Electrónico. De conformidad a la información proporcionada por la Dirección de Planeación, en la pregunta número nueve del Cuestionario de Control Interno, se manifestó que el "Software" en comento fue una donación, por lo que proporcionó una Carta de Entendimiento, de fecha 31 de octubre del año 2019, donde indica que se presta el "Software" HarmoniMD, sin límite de tiempo y sin costo, como parte del un plan de negocios. Por otra parte, el Subdirector de Recursos Financieros, a través del oficio 5400/049/2023, de fecha 13/02/2023, informa que no se cuenta con soporte de registro de la donación del programa HarmoniMD.	Al desempeño: Las áreas auditadas, en conjunto, deberán solicitar una opinión jurídica al Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez, a fin de determinar el alcance que tiene la Carta de Entendimiento, verificar si es considerada una donación, y los derechos y obligaciones que contrae el HIMFG tras la puesta en marcha del Expediente Clínico Electrónico. Si la opinión jurídica determina el "Software" HarmoniMD como donación, se recomienda proceder a su regularización, por lo que deberá contar con la totalidad de la documentación comprobatoria prevista en la disposición 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez. Es preciso señalar, que el contrato de donación deberá asegurar las mejores condiciones para el HIMFG, con base en sus necesidades, delimitando los derechos y obligaciones contraídas por cada una de las partes. Registrar la donación como lo estipulan las disposiciones octava, novena, décima, décima primera y décima tercera de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor

C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL

INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

CÉDULA DE RECOMENDACIONES

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 01/2023
Número de Recomendación: 03
Universe: 0 Miles de pesos
Muestra: 0 Miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Ente: **Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)**Sector: **Salud**Clave: **NBG(12200)**Unidades Auditadas: **Direcciones de Administración, de Planeación y Médica**Clave de programa y descripción de la auditoría:
800 De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

Por lo anterior descrito, se observa que el "Software" HarmoniMD no acredita la donación. Además de la Carta de entendimiento, no se presentó documentación comprobatoria como: acta-entrega, factura de ingreso, contrato, y el estudio de pertinencia, de conformidad a la disposición 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Causas:

Falta de control y supervisión en el proceso de recepción de donaciones ofrecidas al Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Efectos:

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, desconoce los derechos y obligaciones contraídos frente al proveedor del Software.

Fundamento Legal:

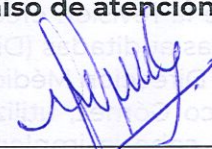
Artículo 7 fracciones I, y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

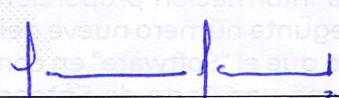
Artículo 61, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

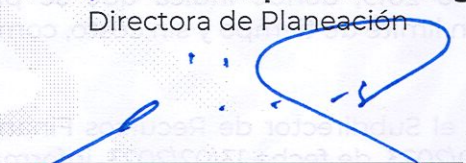
La evidencia documental por proporcionar deberá estar debidamente fundada, motivada, validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.

Fecha de firma: 31 de marzo de 2023

Fecha compromiso de atención: 8 de junio de 2023

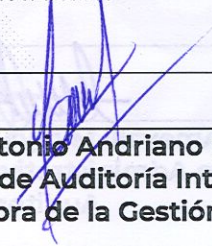

Dra. Mónica Villa Guillen
Directora Médica


Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación


C.P. Cipriano Solís Badillo
Director de Administración


C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
Apoyo Administrativo en Salud A7
Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
Soporte Administrativo C
Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

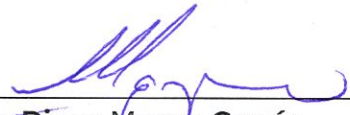
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 03 Universo: 0 Miles de pesos Muestra: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(T2200)
Unidades Auditadas: Direcciones de Administración, de Planeación y Médica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Artículos 1792, 1793 y 2332 del Código Civil Federal;

Artículo 2 fracción X de la Ley de Institutos Nacionales de Salud;

Disposición Quinta, octava, novena, décima, décima primera y décima tercera de las Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la Aceptación, Recepción, Registro y Control de las Donaciones en Especie que reciba el Hospital Infantil de México Federico Gómez.


Dra. Diana Moyao García

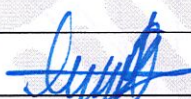
Subdirectora de Asistencia Quirúrgica y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección Médica


Lcda. María del Carmen Medina García

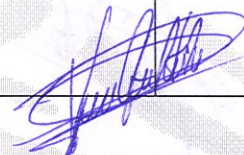
Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Planeación


C.P. Luis Marquez Plaza

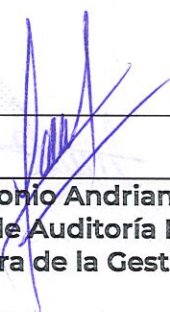
Subdirector de Recursos Financieros y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2023 por parte de la Dirección de Administración



C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Auditor

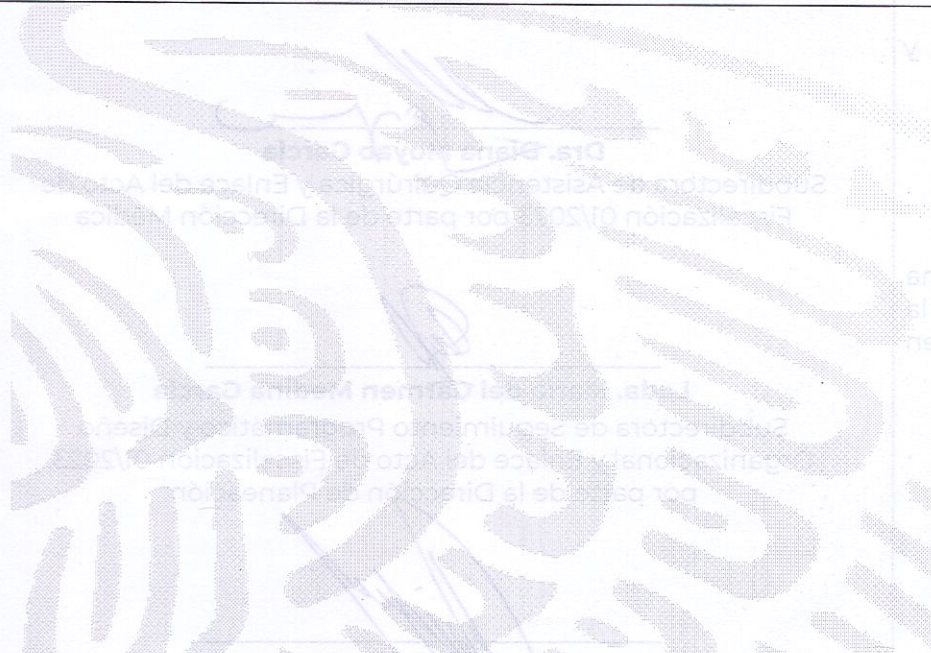
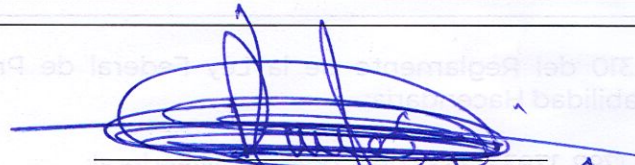
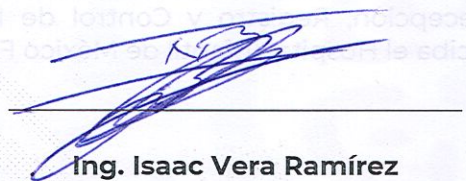


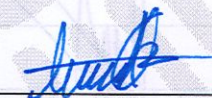
C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor



TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE RECOMENDACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 01/2023 Número de Recomendación: 03 Universo: 0 Miles de pesos Muestra: 0 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Ente: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidades Auditadas: Direcciones de Administración, de Planeación y Médica		Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 De Desempeño "Al Proyecto del Expediente Clínico Electrónico"

	 Lic. Ramón López Hernández Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos Invitado
	 Ing. Isaac Vera Ramírez Jefe de Departamento de Sistemas Informáticos Invitado


C. Ameyalli Mireya Ortiz Rubio
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Auditor


C. Irad Octavio Reza Rodríguez
 Soporte Administrativo C
 Auditor


TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública